

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-003013/2024  
a la Comisión**

Artículo 144 del Reglamento interno

**Pernando Barrena Arza (The Left)**

Asunto: Competencia desleal de flotas de terceros países respecto a la captura de verdel por flotas de la Unión

La flota del País Vasco practica la captura de verdel dentro de las cuotas establecidas por la Unión Europea. Mientras, la flota de países como Noruega, Islandia o las Islas Feroe también practica la pesca de verdel en sus aguas, pero sin restricción en el volumen de captura. Esto afecta gravemente al sector vasco. En primer lugar, la sobreexplotación de la pesca del verdel en el mar del Norte hace que cada vez llegue menos verdel al Cantábrico desde el Atlántico Norte. Además, esas capturas de verdel inundan el mercado comunitario, ya que los países de origen cuentan con acuerdos comerciales preferenciales con la Unión.

Por ello, deseo formular estas preguntas:

1. ¿Es la Comisión Europea conocedora de esta situación de sobreexplotación de la pesca de verdel en el mar del Norte, del perjuicio que ocasiona a las expectativas de captura de la flota vasca y de que, además, esas capturas se comercializan en la Unión ocasionando un problema de competencia desleal respecto a las capturas europeas?
2. ¿Tiene la Comisión previsto adoptar medidas de cualquier tipo para paliar la sobreexplotación de la pesca del verdel y la competencia desleal de su distribución en la Unión por parte de Islandia, Noruega e Islas Feroe?

Presentación: 18.12.2024